REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0427

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada **ASOCIACIÓN CIVIL MANOS SOLIDARIAS LOS NARANJOS** mediante Expediente 4050-230.737/22, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nº 5.089/21, promulgada por Decreto Nº 2.453/21, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de entidades de Bien Público y de Interés Público" creándose las categorías de entidades de bien público, entidades de interés público de beneficios directos y entidades de interés público de beneficios indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios o beneficiarios de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Disponerse el empadronamiento como Entidad de Interés Público de ----------Beneficios Directos a la Institución denominada **ASOCIACIÓN CIVIL MANOS SOLIDARIAS LOS NARANJOS,** la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en calle Otero 790, Bº Los Naranjos, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".----------

ARTICULO 2º: Otórguese AL **ASOCIACIÓN CIVIL MANOS SOLIDARIAS LOS** ---------- **NARANJOS,** el Nro. 298 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese. ----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 7 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 371 (TRESCIENTOS SETENTA Y UNO)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0428

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada **ASOCIACIÓN CIVIL LUZ A LAS NACIONES** mediante Expediente 4050-230.681/22, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nº 5.089/21, promulgada por Decreto Nº 2.453/21, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de entidades de Bien Público y de Interés Público" creándose las categorías de entidades de bien público, entidades de interés público de beneficios directos y entidades de interés público de beneficios indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios o beneficiarios de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Disponerse el empadronamiento como Entidad de Interés Público de ---------- Beneficios Directos a la Institución denominada **ASOCIACIÓN CIVIL LUZ A LAS NACIONES,** la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en calle Sarmiento 376, Bº San Martín, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".----------

ARTICULO 2º: Otórguese a la **ASOCIACIÓN CIVIL LUZ A LAS NACIONES**, el ---------- Nro. 297 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese. ----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 7 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 372 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0429

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día de la fecha el cese del Señor - - - - - - - - - - ---------- NANTHAVETH KHAN PHONE (D. N. I. N° 18.904.542), Legajo Interno N° 998, en el cargo de Subdirector de Servicios Públicos (Interino), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 7 de 2.022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:373 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0430

VISTO:

El Expediente Nº:4050-230.818/2022, mediante el cual el Porteño Atlético Club, solicita un subsidio destinado a solventar gastos de funcionamiento y deportivos del Club; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizara de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al "PORTEÑO ATLETICO CLUB", por un ---------- importe total de Pesos OCHOCIENTOS MIL ($ 800.000.-) pagaderos en DIEZ (10) cuotas de Pesos OCHENTA MIL ($ 80.000.-) cada una, cuyos responsables son: Presidente: RICARDO JAVIER ORENSANS y Tesorero: DIEGO CARLOS SOLA, en atención a los motivos vertidos en el exordio del presente Decreto.--

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ---- ---------- Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 5.1.7.0 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo Nº 131 del Regla -- ---------- mento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 08 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 374 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0431

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Dirección de Infraestructura Escolar y Desarrollo Urbano", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y la creación del cargo de "Dirección Técnica Jurídica en Defensa del Consumidor", dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de "Dirección de Infraestructura ---------- Escolar y Desarrollo Urbano", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 8 de Marzo de 2022.----------

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo de "Dirección Técnica Jurídica en ---------- Defensa del Consumidor", dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 8 de Marzo de 2022.----------

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y a la Contaduría ---------- Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ---------- del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 8 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:375 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0432

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Rina Gabriela RIOS, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 8 de Marzo de 2.022, a la agente municipal ---------- RINA GABRIELA RIOS (D.N.I.Nº:24.158.711 - CLASE 1.974), Legajo Interno N°:3.388, CATEGORIA XVI (DIECISEIS), quien se desempeña como "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.------

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ---------- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--- puesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ---------- del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 8 de 2.022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:376 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0433

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas al agente Hugo David DELGADO, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el Señor HUGO DAVID DELGADO (D.N.I.Nº: ---------- 27.408.092 - CLASE 1979), revistando bajo Legajo Interno N°:3569, CATEGORIA XVI (DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte, percibirá a partir del día 8 de Marzo de 2022, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho agente.---------

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:---------- 1110111000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del ---------- presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 8 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:377 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0434

VISTO:

El Decreto Nº 321/22 de este Departamento Ejecutivo, de fecha 24 de Febrero de 2.022, mediante el cual se convocó a un segundo llamado a la Licitación Pública Nº 3/2.022, para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 102 del Expediente Nº 4.050-229.233/21, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, solicita la rectificación del Decreto Nº 321/22, atento a la imposibilidad de publicación de la convocatoria al segundo llamado en la fecha prevista para la apertura de propuestas;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase el Artículo 2º del Decreto 321/22, de este Departamento --- ---------- Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

> *"**Artículo 2º:** Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Pública ---------- Nº 3/2.022, para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez; dejándose establecido que el acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 18 de Marzo a la hora 11:00 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil."*- - - - - - - - - -

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:378 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0435

VISTO :

El Decreto Nº 280/22 de este Departamento Ejecutivo, mediante el cual se declaró de Interés Municipal los "Corsos 2.022"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs.13 del expediente 4050-230.389/22, la Señora Subsecretaria de Gobierno y Hacienda, solicita la rectificación del Decreto Nº 280/22, debido a cuestiones de último momento del espacio físico requerido para el desarrollo del evento precitado;

Que, los corsos 2.022 se realizarían en los días 26, 27 y 28 de Febrero de 2.022, pero debido a las inclemencias climáticas, se propuso a realizarlo para los días 11,12 y 13 de Marzo de 2.022;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modificase el artículo 1° del Decreto Nº 280/22 de fecha 17 de - - - - - ---------- Febrero de 2.022 de este Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

> **"ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal los "Corsos - - - - - - - - - - - - - - - 2.022", que se llevarán a cabo los días 11,12 y 13 de Marzo de 2.022, en la calle 2 de Abril, entre Av. San Martín y Av. España, Pedro Whelan entre 2 Abril y Av.Bdo. De Irigoyen y la Plaza Central de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez".- - - - - - - - - -

ARTICULO 2º: Encomiéndese a la Dirección de Tránsito proceder al corte programado ---------- de las arterias precitadas precedentemente.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:379 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0436

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.405/22, por el cual el Señor Juan Manuel Bensoni (D.N.I. Nº 42.251.833), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de su participación en el Asics Triathlon Olímpico Iss; *y*

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08 del Expediente Nº 4050-230.405/22, el Señor Juan Manuel Bensoni (D.N.I. Nº 42.251.833), solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de su participación en el Asics Triathlon Olímpico;

Que el Señor Bensoni, representará a nuestra Ciudad en la mencionada competencia;

Que el mencionado Campeonato se llevará a cabo desde el día 13 de Marzo de 2.022, en la Ciudad de Mar del Plata;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 12 del mencionado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio, por única vez, por el monto total de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00.-);

Que a fs. 15 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación del Señor Bensoni, Juan Manuel en la competición de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de *"Interés Municipal"* la participación del Señor Juan ---------------------------- Manuel Bensoni (D.N.I. Nº 42.251.833), en *el "Asics Triathlon Olímpico Iss"*, a llevarse a cabo el día 13 de Marzo de 2.022, en la Ciudad de Mar del Plata.- -

ARTICULO 2º: De conformidad con el artículo 1º y con motivo de la participación en ----------------------- el Asics Triathlon Olímpico Iss, otórgase al Señor Juan Manuel Bensoni (D.N.I. Nº 42.251.833), por única vez, un subsidio por la suma total de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00.-), en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.- -

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán ----------------------- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 *"Ayuda Sociales a Personas"*, del Presupuesto de Gastos Vigente.- -

ARTICULO 4º: El beneficiario deberá en virtud del Artículo Nº 131 del Reglamento de --------------------- Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.- -

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:380 (TRESCIENTOS OCHENTA)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0437

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.598/22, por el cual el Señor Jefe de Departamento, Juan Carlos Ávila solicita que se declare de Interés Municipal el "Campeonato Argentino de Taekwondo Fedart"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho campeonato de Taekwondo se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de Junio de 2.022 en las instalaciones del Polideportivo Municipal denominado "Juan Antonio Ávila", situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, a fs. 03 del expediente 4050-230.598/22, se encuentra adjunto el pedido de la "Federación Argentina de Taekwondo ITF Unión", en el cual solicita el uso de las instalaciones del Estadio del Polideportivo de esta Ciudad, para desarrollar el campeonato de Taekwondo;

Que, en el Torneo de Taekwondo se estima una participación de 1500 competidores y más de 2000 personas de acompañantes;

Que, cuya Competencia se desarrollará en el marco de los preparativos para el próximo campeonato del mundo a realizarse en argentina;

Que, el evento de Taekwondo Argentino beneficiará la promoción del deporte como valor preventivo en la Salud y de Refuerzo en Valores Sociales;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de *"Interés Municipal"* tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés el "Campeonato Argentino de Taekwondo ---------- Fedart", que se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de Junio de 2.022 en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Antonio Ávila", situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-- -

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:381 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0438

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.721/22, por el cual la Señora Directora del Centro Cultural Ferroviario, Doña Alicia Umansky solicita que se declare de Interés Municipal el acto conmemorativo por el "Día del Ferroviario y Ferroviaria", como también "Día de la Mujer Ferroviaria"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho acto se llevará a cabo el día 12 de Marzo de 2.022 en esta Ciudad;

Que, el "Día de la Mujer Ferroviaria" se realiza en alusión al día 08 de Marzo "Día de la Mujer";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de *"Interés Municipal"* tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el acto conmemorativo por el "Día del -------------------- Ferroviario y Ferroviaria", como también el "Día de la Mujer Ferroviaria" que se llevará a cabo el día 12 de Marzo del 2.022, en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.- -

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:382 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0439

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.755/22, por el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana Galván solicita se declare de Interés Municipal el 21 de Marzo "Día Internacional de las Personas con Síndrome de Down"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 del expediente 4050-230.755/22, la señora Directora de Discapacidad, Prof. María Silva propone varias acciones para el "Día Internacional de las Personas con Síndrome de Down";

Que, dicho evento por el "Día Internacional de las Personas con Síndrome de Down", se llevará a cabo el día 19 de Marzo de 2.022 en la Plaza Central, de esta Ciudad;

Que, tales acciones tienen el propósito de promocionar los derechos de las Personas con Discapacidad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de *"Interés Municipal"* tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el 21 de Marzo "Día Internacional de -- ---------- las Personas con Síndrome de Down", que se llevará a cabo el día 19 de Marzo de 2.022, en la Plaza central, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.- -

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:383 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0440

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.669/22, por el cual el Señor Jefe de Departamento, Don Juan Carlos Ávila solicita que se declare de Interés Municipal el Calendario Competitivo de la Sub Comisión de Ciclismo de A.D.De.G.Ro ; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho Calendario Competitivo se llevará a cabo en el Velódromo "Miguel Tejedor", situado en las instalaciones del Polideportivo Municipal de esta Ciudad;

Que, a fs. 03/04 del Expediente 4050-230.669/22, se encuentra adjunto el proyecto Ciclístico 2.022 de la Asociación A.D.De.G.Ro, impulsado por su sub comisión de ciclismo, en el cual se detalla las fechas de las carreras, y las actividades programadas para el año 2.022;

Que, el Calendario Competitivo de Ciclismo se desarrollará durante el año 2.022;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de *"Interés Municipal"* tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el Calendario Competitivo de la Sub - - ------------------- - comisión de Ciclismo de A.D.De.G.Ro, que se llevará a cabo durante el año 2.022 ,según cronograma adjunto a fs .03/04 del expediente 4050-230.669/22,en el Velódromo Miguel Tejedor ,situado en las instalaciones del Polideportivo Municipal de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-------------------------------

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.------------------------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ INTENDENTE

DECRETO Nº:384 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0441

VISTO:

El Expediente Nº:4050-230.301/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al señor Víctor Miguel Ruiz, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al Señor VICTOR MIGUEL RUIZ (D.N.I.N°: ---------- 33.444.247) por la suma de Pesos CINCO MIL ($ 5.000.) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.----------

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ---------- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ INTENDENTE

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:385 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0442

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-226.896/22 Alcance 6, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana del Carmen GALVAN, mediante el cual solicita la prórroga de la Licitación Pública Nº 39/2.021 referente a la contratación del servicio de provisión de módulos de productos alimenticios previamente armados en cajas de cartón rígidas, nuevas no recicladas, correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para establecimientos educativos públicos de gestión estatal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-226.896/22 Alcance 6, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para prorrogar hasta el mes de Marzo de 2.022, la Licitación Pública Nº 39/2.021, referente a la contratación del servicio de provisión de módulos de productos alimenticios previamente armados en cajas de cartón rígidas, nuevas no recicladas, correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para establecimientos educativos públicos de gestión estatal;

Que ante el inminente vencimiento de la Licitación Pública Nº 39/2.021, el Señor Intendente Municipal, a fs. 3 autoriza la prórroga de la Licitación Pública en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Prorrógase hasta el mes de Marzo de 2.022, el período de contratación ---------------------- de la Licitación Pública Nº 39/2.021, referente a la contratación del servicio de provisión de módulos de productos alimenticios previamente armados en cajas de cartón rígidas, nuevas no recicladas, correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para establecimientos educativos públicos de gestión estatal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43º del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Pública en cuestión.- -

ARTICULO 2º: Facúltase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contaduría ---- --------------------- Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente suficientes para el cabal cumplimiento del presente Decreto.- - - - - - - - - - -

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:386 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0443

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Norman Sebastián Rolón, quien se desempeñaba como Personal Obrero, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Señor NORMAN SEBASTIAN ---------- ROLON (D.N.I.Nº:40.260.046 – CLASE 1993) - Legajo Interno Nº:3.859, quien se desempeñaba como Personal Obrero, Planta Permanente, CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 28 de Febrero de 2022.----------

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ---------- del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:387 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0444

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº:234/2022, se efectuó la reubicación de la señora Cintia Yanil CISNEROS ;

Que en el mencionado Decreto en su Artículo 1° se omitió la cantidad de horas semanales que debe realizar dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto Nº:234/2022, el cual quedará ---------- redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Reubícase, a partir del día 08 de Febrero de 2.022, a la – ---------- agente municipal CINTIA YANIL CISNEROS (D.N.I.N°: 30.437.340 – CLASE 1.983), Legajo Interno N°:4.298, CATEGORIA XII (DOCE), quien se desempeña como Personal Administrativo, con una - - - - Jornada laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas semanales, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte".----------

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ---------- del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:388 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0445

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Zulma Clementina GONZALEZ, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 9 de Marzo de 2.022, a la agente municipal ---------- ZULMA CLEMENTINA GONZALEZ (D.N.I.Nº:23.937.345 - CLASE 1.974), Legajo Interno N°:2.672, CATEGORIA XXV (VEINTICINCO), quien se desempeña como "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ---------- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--- puesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ---------- del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2.022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:389 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0446

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario de la - Dra. Claudia Noemí NUÑEZ, quien se desempeña como Odontóloga en el Hospital - - - Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la - - - - - - contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto Nº:2.658/21 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en DIEZ (10) Horas Médicas Semanales, a -------- ---------- partir del día 9 de Marzo de 2022, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación de la Dra. CLAUDIA NOEMI NUÑEZ (D.N.I.Nº: 31.999.609 – CLASE 1986), Legajo Nº:4.759, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, originariamente estipulada según Decreto N°:2.658/21, quedando con una Jornada Laboral de VEINTIUN (21) Horas Médicas Semanales.----------

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción ---------- ---------- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presu---- puesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ---------- del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:390 (TRESCIENTOS NOVENTA)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0447

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario de la - Dra. Dolores RANDAZZO, quien se desempeña como Odontóloga en el Hospital - - - Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la - - - - - - contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°:2.678/21 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en DIEZ (10) Horas Médicas Semanales, a -------- ---------- partir del día 9 de Marzo de 2022, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación de la Dra. DOLORES RANDAZZO (D.N.I.Nº: 38.953.068 – CLASE 1996), Legajo N°:4.747, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, originariamente estipulada según Decreto N°:2.678/21, quedando con una Jornada Laboral de TREINTA Y DOS (32) Horas Médicas Semanales.----------

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción ---------- ---------- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presu---- puesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ---------- del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:391 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0448

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario del - Dr. Carlos Gustavo Martín NATALE, quien se desempeña como Odontólogo en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la - contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto Nº:2.606/21 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en DIEZ (10) Horas Médicas Semanales, a -------- ---------- partir del día 9 de Marzo de 2022, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación del Dr. CARLOS GUSTAVO MARTIN NATALE (D.N.I.Nº:31.408.745 – CLASE 1985), Legajo Nº:4.206, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, originariamente estipulada según Decreto N°:2.606/21, quedando con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas Médicas Semanales.----------

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción ---------- ---------- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presu---- puesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ---------- del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:392 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0449

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario del - Dr. Gustavo Gabriel Ignacio SUKIENIK, quien se desempeña como Odontólogo en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la - contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°:2.608/21 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en ONCE (11) Horas Médicas Semanales, a ---------- partir del día 9 de Marzo de 2022, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación del Dr. GUSTAVO GABRIEL IGNACIO SUKIENIK (D.N.I.N°:27.202.213 – CLASE 1979), Legajo N°:4.215, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, originariamente estipulada según Decreto N°:2.608/21, quedando con una Jornada Laboral de VEINTIUN (21) Horas Médicas Semanales.----------

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción ---------- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presu---- puesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 9 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:393 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0450

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.589/22, por el cual el Señor Presidente EAA Argentina, Emanuel Cattozzo, conjuntamente con el Señor Luis Alberto Morrone, solicitan que se declare de Interés Municipal la "40° Convención Anual en Vuelo"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha Convención Anual en Vuelo se llevará a cabo los días 12 y 13 de Marzo de 2.022 en el Aeródromo Ildefonso Durana, situado en Ruta 6 y Arroyo La Choza, Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que es el evento aeronáutico civil más importante de Argentina, para el cual, todos los años, se citan a constructores de aviones experimentales, pilotos y público en general, de nuestro país y países limítrofes, participando los más destacados pilotos acrobáticos;

Que, durante esos días, los asistentes podrán ver los últimos adelantos en materia de aviones experimentales, exposición de aeronaves civiles y militares, participar de charlas y conferencias sobre los temas de construcción amateur y disfrutar de la mejor acrobacia aérea;

Que, teniendo una concurrencia promedio de los últimos años de aproximadamente 5.000 personas, evidencia un gran interés por parte del público en general de asistir a un evento de tales características;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de *"Interés Municipal"* la Convención en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la "40° Convención Anual en Vuelo", - ------------------- que se llevará a cabo los días 12 y 13 de Marzo de 2.022 en el Aeródromo Ildefonso Durana, situado en Ruta 6 y Arroyo La Choza, Ciudad y Partido de General Rodríguez.- -

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.- --

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 10 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:394 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0451

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-7139/22 H.C.D. y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 02/04 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 9 de Marzo de 2022;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.107/21, sancionada por el Honorable ---------- Concejo Deliberante de fecha 8 de Marzo de 2022, cuyo texto a continuación se transcribe:

"

ORDENANZA Nº 5.107

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, "EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA "DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

"

O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1º: En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la --- "---------- Mujer, el Honorable Concejo Deliberante de General "Rodríguez, expresa su reconocimiento y admiración por las mujeres que han "participado en la Guerra de Malvinas, sucedida hace 40 (cuarenta) años en "nuestro Atlántico Sur.----------

"ARTICULO 2°: A tal fin, realízase un acto de reconocimiento especial a ---------- "---------- combatientes mujeres, madres, esposas, hermanas, hijas y "demás familiares, por cuanto es necesario visibilizar sus historias a los efectos "de que ocupen el lugar que merecen en la historia de nuestro país.----------

"ARTICULO 3°: Comuníquese con sus VISTOS Y CONSIDERANDOS al - - - - "---------- Departamento Ejecutivo, al Centro de Veteranos de Malvinas "de General Rodríguez, a las autoridades del Museo Malvinas e Islas del - - - - - "Atlántico Sur.-.----------

"SANCIONADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE "CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS OCHO "DIAS DEL MES MARZO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.----------

Fdo: FRANCISCO PIN
Secretario

Fdo: MARCELO R. BASILOTTA
Presidente H.C.D."

Dec.n°:395/22

...///

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0452

///...2.-

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo ---------- producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 10 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:395 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0453

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.542/22 Alcance 3, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana Galván, mediante el cual solicita la baja del contrato de locación de obra perteneciente a la Sra. Marianina Tierno (D.N.I.Nº 34.831.976), en el marco del Programa "Responsabilidad Compartida Envión", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 2.864/21 de fecha 30 de Diciembre de 2.021, se procedió a la contratación de la Señora Marianina Tierno (D. N. I. Nº 34.831.976), en el marco del Programa "Responsabilidad Compartida Envión", dependiente de la Secretaria de Desarrollo Comunitario;

Que la contratación aludida precedentemente, tenía vigencia desde el 1º de Enero de 2.022 hasta el 31 de Diciembre de 2.022, y a los efectos de concretar la misma se procedió a la firma de un Contrato de Locación de Obra;

Que a fs. 02 del Expediente Nº 4050-229.542/22 Alcance 3, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana Galván solicita la baja del contrato de locación de obra perteneciente a la Señora Tierno;

Que a fs. 05 toma intervención el Señor Contador Municipal, refiriendo no tener ninguna objeción con la baja del contrato en cuestión;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: A partir del 1º de Marzo de 2.022, rescíndase el *"Contrato de Locación ---------- de Obra"* suscripto con la Sra. Marianina Tierno (D. N. I. Nº 34.831.976), dispuesto por Decreto Nº 2.864/21 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratada en el marco del Programa "Responsabilidad Compartida Envión", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.- -

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:396 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0454

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-229.235/21 mediante el cual se gestionan las tramitaciones para el llamado a la Licitación Pública Nº 04/2.022, que fuera convocada mediante el Decreto Nº 112/22, para la provisión de carne, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa *"Bajo Peso"*, y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33 obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Pública Nº 04/2.022, de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio las firmas: *"TIPPLER S. A."* y *"LUIS ANGEL BOTTA"*;

Que a fs. 113, luego de analizadas las distintas ofertas presentadas según se desprende de la comparación de ofertas realizada a fs. 110/111, la Comisión Evaluadora informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por *"BOTTA, Luis Angel"*, por un monto total de PESOS TRES MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS ($ 3.013.500,00.-);

Que, a fs. 114 toma conocimiento el Señor Intendente Municipal; en tanto que a fs. 115 interviene el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, y a fs. 117, el Señor Contador Municipal, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudícase a la firma *"BOTTA LUIS ANGEL"*, con domicilio en la ---------------------------- Avenida Bernardo de Irigoyen Nº 1.284 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública Nº 04/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 112/22 de éste Departamento Ejecutivo, en el Expediente Nº 4.050-229.235/21, por un valor de PESOS TRES MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS ($ 3.013.500,00.-); para la provisión de carne, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa *"Bajo Peso"*.- -

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente-------------------------- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-135 a fs. 16, modificada por la Nro. 1-605 de fs. 116 del presente expediente.- -

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:397 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0455

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-229.242/22 mediante el cual se gestionan las tramitaciones para el llamado a la Licitación Pública Nº 7/2.022 para la provisión de verdura, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Barriales, que fuera convocada por el Decreto Nº 115/22 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33 obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Pública Nº 7/2.022, de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio las firmas: *"PRODUCTORA ARGENTINA DE VEGETALES S. A."* y *"ACUÑA JOSE"*;

Que a fs. 106, luego de analizadas las distintas ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la sociedad *"ACUÑA JOSE"*, por un monto total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 1.850.850,00.-);

Que, a fs. 107 toma conocimiento el Señor Intendente Municipal; en tanto que a fs. 108 interviene el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, y a fs. 110, el Señor Contador Municipal, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudícase al proveedor *"ACUÑA JOSE"*, con domicilio en la ------------------------------- Avenida Bernardo de Irigoyen Nº 920 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública Nº 7/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 115/22 en el Expediente Nº 4.050-229.242/22 por un valor de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 1.850.850,00.-); para la provisión de verdura, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Barriales.- - - - - - - - - -

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente------------------------ mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-134 de fs. 17, modificada por la Nro. 1-603 de fs. 109 del presente expediente.- -

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:398 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0456

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-229.240/22 Cuerpos Nro. 1, 2 y 3 mediante el cual se gestionan las tramitaciones para el llamado a la Licitación Pública Nº 9/2.022 para la provisión de alimentos secos, por el término de tres (3) meses, destinados a asistencia directa, que fuera convocada por el Decreto Nº 171/22 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36/37 obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Pública Nº 9/2.022, de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio las firmas: *"SURMARKET S. A."*, *"ROMEDUVATO S. R. L."*, *"ALIMENTOS FRANSRO S. R. L."*, *"GYULAND S. R. L."* y *"DISTRIBUIDORA BLANCA LUNA S. A."*;

Que a fs. 417, luego de analizadas las distintas ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la sociedad *"ROMEDUVATO S. R. L."*, por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTE ($ 14.690.520,00.-);

Que, a fs. 418 toma conocimiento el Señor Intendente Municipal; en tanto que a fs. 419 interviene el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, y a fs. 421, el Señor Contador Municipal, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudícase a la firma *"ROMEDUVATO S. R. L."*, con domicilio en la --------------------- calle Rawson Nº 1.140 de la Ciudad y Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública Nº 9/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 171/22 en el Expediente Nº 4.050-229.240/22 Cuerpos Nro 1, 2 y 3, por un valor de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTE ($ 14.690.520,00.-); para la provisión de alimentos secos, por el término de tres (3) meses, destinados a asistencia directa.- ------------------------------

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente---------------------------- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-198, modificada por la Nro. 1-608 de fs. 18 y 420 del presente expediente.- --

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.- ----------------------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ INTENDENTE

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:399 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0457

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-229.239/22 Cuerpos Nro. 1 y 2 mediante el cual se gestionan las tramitaciones para el llamado a la Licitación Pública Nº 10/2.022 para la provisión de alimentos secos, por el término de tres (3) meses, destinados al Programa *"Bajo Peso"*, Taller Protegido, Casa de la Niñez y Adultos Mayores, que fuera convocada por el Decreto Nº 172/22 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 37/38 obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Pública Nº 10/2.022, de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio las firmas: *"SURMARKET S. A."*, *"ROMEDUVATO S. R. L."*, *"GYULAND S. R. L."* y *"DISTRIBUIDORA BLANCA LUNA S. A."*;

Que a fs. 388, luego de analizadas las distintas ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la sociedad *"ROMEDUVATO S. R. L."*, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES ($ 5.098.773,00.-);

Que, a fs. 389 toma conocimiento el Señor Intendente Municipal; en tanto que a fs. 390 interviene el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, y a fs. 393, el Señor Contador Municipal, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudícase a la firma *"ROMEDUVATO S. R. L."*, con domicilio en la ----------calle Rawson Nº 1.140 de la Ciudad y Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública Nº 10/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 172/22 en el Expediente Nº 4.050-229.239/22 Cuerpos Nro 1 y 2, por un valor de PESOS CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES ($ 5.098.773,00.-); para la provisión de alimentos secos, por el término de tres (3) meses, destinados al Programa *"Bajo Peso"*, Taller Protegido, Casa de la Niñez y Adultos Mayores.- ----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente---------- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-200 a fs. 20 a 21, modificada por la Nro. 1-601 de fs. 391 a 392 del presente expediente.- ----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.- ---------- ---------- ----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:400 (CUATROCIENTOS)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0458

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-229.351/22 Cuerpos Nro. 1, 2 y 3 mediante el cual se gestionan las tramitaciones para el llamado a la Licitación Pública Nº 11/2.022 para la provisión de alimentos secos, por el término de tres (3) meses, destinados a Comedores Barriales y Municipales, que fuera convocada por el Decreto Nº 173/22 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 35/36 obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Pública Nº 11/2.022, de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio las firmas: *"SURMARKET S. A."*, *"ROMEDUVATO S. R. L."*, *"GYULAND S. R. L."* y *"DISTRIBUIDORA BLANCA LUNA S. A."*;

Que a fs. 424, luego de analizadas las distintas ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la sociedad *"ROMEDUVATO S. R. L."*, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SEIS ($ 8.663.106,00.-);

Que, a fs. 425 toma conocimiento el Señor Intendente Municipal; en tanto que a fs. 426 interviene el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, y a fs. 429, el Señor Contador Municipal, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudícase a la firma *"ROMEDUVATO S. R. L."*, con domicilio en la -- ------------------- calle Rawson Nº 1.140 de la Ciudad y Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública Nº 11/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 173/22 en el Expediente Nº 4.050-229.351/22 Cuerpos Nro 1, 2 y 3, por un valor de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SEIS ($ 8.663.106,00.-); para la provisión de alimentos secos, por el término de tres (3) meses, destinados a Comedores Barriales y Municipales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- ---------------------- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-203, modificada por la Nro. 1-600 de fs. 18 a 19 y 427 a 428 del presente expediente.- -

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:401 (CUATROCIENTOS UNO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0459

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-230.604/22 mediante el cual la Señora Jefa de Compras, Doña Karina SUAREZ; manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de guardapolvos en el marco del Programa *"Me Gusta Estudiar"*, y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 16/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra la solicitud de pedido Nº 438 del ejercicio 2.022, de provisión de guardapolvos en el marco del Programa *"Me Gusta Estudiar"*;

Que a fs. 7 se encuentra agregada la solicitud de gastos por un valor de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL ($ 1.482.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de las constancias de fs. 9 a 12 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por *"ROMEDUVATO S. R. L."* por un valor de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL ($ 1.482.000,00.-); y *"KIMEL DANIEL LUIS"* por un valor de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL ($ 1.500.000,00.-);

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios Nº 16/2.022 de fecha 4 de Marzo de 2.022, para la adquisición de guardapolvos en el marco del Programa *"Me Gusta Estudiar"*;

Que a fs. 21 la Jefa de Compras, luego de analizar las propuestas presentadas a fs. 18 a 20 mediante la comparación de ofertas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por la firma *"ROMEDUVATO S. R. L."* por un valor de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL ($ 1.482.000,00.-); y a fs. 23 el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente y a fs. 24 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº16/2.022, para la adquisición de ---------- guardapolvos en el marco del Programa *"Me Gusta Estudiar"*, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL ($ 1.482.000,00.-).-

ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios Nº16/2.022 a la firma *"ROMEDUVATO* - ---------- *S. R. L."*, con domicilio en la calle Rawson Nº 1.140, de la Ciudad y Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la adquisición de guardapolvos en el marco del Programa *"Me Gusta Estudiar"*, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL ($ 1.482.000,00.-).- - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo --- ---------- segundo del presente decreto serán imputadas de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-487 de fs. 7 del presente expediente.- -

ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los --------- ---------- artículos precedentes.- -

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ---- ---------- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.- - -

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:402 (CUATROCIENTOS DOS)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0460

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.544/22 Alcance 4, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana Galván, mediante el cual solicita la baja del contrato de locación de obra perteneciente a la Sra. Marianina Tierno (D.N.I Nº 34.831.976) , en el marco del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas y Niños y Adolescentes a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 2.866/21 de fecha 30 de Diciembre de 2.021, se procedió a la contratación de la Señora Marianina Tierno (D. N. I. Nº 34.831.976), en el marco del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas y Niños y Adolescentes a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Comunitario;

Que la contratación aludida precedentemente, tenía vigencia desde el 1º de Enero de 2.022 hasta el 31 de Diciembre de 2.022, y a los efectos de concretar la misma se procedió a la firma de un Contrato de Locación de Obra;

Que a fs. 02 del Expediente Nº 4050-229.544/22 Alcance 4, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc Mariana Galván solicita la baja del contrato de locación de obra perteneciente a la Señora Tierno;

Que a fs. 05 toma intervención el Señor Contador Municipal, refiriendo no tener ninguna objeción con la baja del contrato en cuestión;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: A partir del 1º de Marzo de 2.022, rescíndase el *"Contrato de Locación de Obra"* suscripto con la Sra. Marianina Tierno (D. N. I. Nº 34.831.976), dispuesto por Decreto Nº 2.866/21 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratada en el marco del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia , dependiente de la Secretaria de Desarrollo Comunitario.----------

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 403 (CUATROCIENTOS TRES)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0461

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-230.736/22, iniciado por el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, con motivo de la necesidad y conveniencia de abonar incentivos a los agentes de salud con fondos provenientes del Programa *"Sumar"*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 a 6 del Expediente Nº 4.050-230.736/22, se acompaña un listado individualizando a los agentes de salud que resultarán beneficiados con el pago de un incentivo por tareas extraordinarias con fondos provenientes del Programa *"Sumar"*;

Que, en esta instancia, este Departamento Ejecutivo ha considerado oportuno proceder al dictado del acto administrativo de práctica que tenga por fin autorizar el abono de dicho incentivo al personal de salud informado por la Secretaría de Salud Pública;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase el pago del incentivo correspondiente al mes de Enero de ---------- 2.022, con los fondos provenientes del Programa *"Plan Sumar"*, por tareas extraordinarias al personal de salud municipal que se detalla en el listado de fs. 2 a 6 del Expediente N° 4.050-230.736/22, que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto, y que fueran informados por la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a los importes allí indicados en cada caso.----------

ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y a la ---------- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 404 (CUATROCIENTOS CUATRO)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0462

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-230.397/22 mediante el cual la Señora Jefa de Compras, Doña Karina SUAREZ; manifiesta la necesidad de proceder a la contratación de *"Mantenimiento y Reformas en Diversas Áreas del Municipio"*, y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 15/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/9 obra la solicitud de pedido Nº 363 del ejercicio 2.022, para el *"Mantenimiento y Reformas en Diversas Áreas del Municipio"*;

Que a fs. 21/26 se encuentra agregada la solicitud de gastos por un valor de PESOS UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.713.876,72.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de las constancias de fs. 28 a 31 para que presenten cotización;

Que a fs. 33/36 y 38/41 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por *"GEOSTATE S. R. L."* por un valor de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ($ 1.777.950,00.-) y *"KANSATUN S. R. L."* por un valor de PESOS UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS ($ 1.713.876,00.-);

Que a fs. 42 obra el acta de apertura de sobres del concurso de precios Nº 15/2.022 de fecha 25 de Febrero de 2.022, para el *"Mantenimiento y Reformas en Diversas Áreas del Municipio"*;

Que a fs. 57 la Jefa de Compras, luego de analizar las propuestas presentadas a fs. 43 a 56 mediante la comparación de ofertas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor *"KANSATUN S. R. L."* por un valor de PESOS UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS ($ 1.713.876,00.-); y a fs. 59 el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente y a fs. 61 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 15/2.022, para el *"Mantenimiento ---------- y Reformas en Diversas Áreas del Municipio"*; por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS ($ 1.713.876,00.-).----------

ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios Nº 15/2.022 al proveedor ---------- *"KANSATUN S. R. L."*, con domicilio en la calle Primera Junta Nº 152 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicho proveedor para el *"Mantenimiento y Reformas en Diversas Áreas*

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0463

///...2.-

del Municipio"; por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS ($ 1.713.876,00.-).----------

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ---------- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nro. 1-443, modificada por la N° 1-599 que obran glosadas a fs. 21 a 26 y 60 del presente expediente.----------

ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ---------- artículos precedentes.----------

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado ---------- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.----------

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 405 (CUATROCIENTOS CINCO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0464

VISTO:

Lo solicitado por la Señora Directora de Gestión Administrativa de la Secretaría de Salud Pública, Doña Analía ALASI en el presente Expediente Administrativo N° 4.050-230.622/22, respecto de la reubicación del personal dependiente de dicha Secretaría; y,

CONSIDERANDO:

Que, luego de tomar intervención la Dirección de Recursos Humanos, nada tiene para objetar respecto de la solicitud planteada;

Que, en suma, corresponde proceder al dictado del acto administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de los Agentes individualizados en el listado inserto a fs. 2, quienes se desempeñan en la Secretaría de Salud Pública;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día de la fecha, a los Agentes individualizados a ---------- fs. 2 del presente Expediente Administrativo N° 4.050-230.622/22, en la Secretaría de Salud Pública.----------

ARTICULO 2º: Notifíquese a los interesados a través de la Dirección de Recursos ---------- Humanos, el dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 406 (CUATROCIENTOS SEIS)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0465

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.875/22, por el cual el Señor Coordinador de la Dirección de Turismo, Don Renzo Retamozo, solicita que se declare de Interés Municipal el proyecto denominado "Ciclo Turismo en General Rodríguez"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho proyecto se llevará a cabo durante el año 2.022, en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, a fs. 02 del expediente 4050-230.875/22, se encuentra adjunto el proyecto de actividad recreativa denominado "Ciclo Turismo en General Rodríguez", en el cual se detalla el objetivo y la misión del proyecto precitado;

Que, tal proyecto de Turismo en General Rodríguez, tiene como misión, generar una experiencia enriquecedora que estimule el interés de la comunidad local por la propia cultura;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de *"Interés Municipal"* tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el proyecto denominado "Ciclo ---------- Turismo en General Rodríguez", que se llevará a cabo durante el año 2.022, en esta Ciudad.----------

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 407 (CUATROCIENTOS SIETE)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0466

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.574/22, iniciado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Don Luciano Larralde en conjunto con la Señora Directora de la EES N°14, Doña Natalia Lorena Rodríguez, mediante el cual solicitan que se declare de Interés Municipal el Acto de Imposición de Nombre "Irma Noemí Tardivo" a la Escuela de Educación Secundaria Nro.14 de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho acto de imposición de Nombre en la Escuela de Educación Secundaria N° 14 de esta Ciudad, se llevará a cabo el día 23 de Marzo de 2.022 en la escuela precitada, situada en la calle Caseros entre Acceso Oeste y Defensa del Barrio Agua de Oro de esta Ciudad;

Que, a fs.08 del Expediente 4050-230.574/22, se encuentra adjunto el programa de la EES N° 14 de esta Ciudad, en el cual detalla el desarrollo del acto a realizarse;

Que, a fs. 06 del expediente 4050-230.574/22, la Señora Directora de Educación, Prof. Mariana C. Balbi, solicita que se declare de Interés Municipal el Acto de Imposición de Nombre "Irma Noemí Tardivo";

Que, el acto de imposición de nombre a realizarse es de gran importancia debido a que la Señora Irma Noemí Tardivo fue una maestra Rodringuense desaparecida en la "Dictadura Militar";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de *"Interés Municipal"* tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el Acto de Imposición de Nombre ---------- "Irma Noemí Tardivo", que se realizará el día 23 de Marzo de 2.022, en la Escuela de Educación Secundaria Nro.14 ,situada en la Calle Caseros entre Acceso Oeste y Defensa del Barrio Agua de Oro de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 408 (CUATROCIENTOS OCHO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0467

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229911/22 por el cual el Sr. Valeriy Shlapak, solicita se le acredite el importe abonado en la cuenta corriente de la Partida Municipal Nº: 82.675 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicio Generales, correspondiente al período Octubre /2021 a Diciembre/2021; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante Sr. SHLAPAK, a fs. 2 a 3 del presente expediente acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento de Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento de Tasas Inmobiliarias, dependiente de la ---------- Secretaría de Gobierno y Hacienda a generar una nota de crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal Nº: 82.675 de este Partido (Circ. 5, Sec. C, Mz. 344, Parc. 12), por un importe de Pesos OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 53/100 ($ 832,53.-), en concepto del doble pago de la Tasa de Alumbrado Público por el período Octubre /2021 a Diciembre/2021, cuyo titular es el Sr. VALERIY SHLAPAK (D.N.I. N° 18.833.554).----------

ARTICULO 2º: Notifíquese al Interesado por intermedio del Departamento de Tasas ---------- Inmobiliarias.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 409 (CUATROCIENTOS NUEVE)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0468

VISTO:

El Expediente Nº:4050-230.148/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Andrea Romina Candia destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora ANDREA ROMINA CANDIA ---------- (D.N.I. N°: 38.636.922), por la suma de Pesos VEINTE MIL ($ 20.000,00.-), pagadero en dos cuotas de Pesos DIEZ MIL (10.000.-) cada una, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.----------

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ---------- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 410 (CUATROCIENTOS DIEZ)

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0469

VISTO:

El expediente N° 4050-0229472 en el cual la Sociedad Haras San Pablo S.A. viene a exponer y solicitar se revea su situación tributaria ante esta Administración; y

CONSIDERANDO:

Que este tipo de desarrollos inmobiliarios dentro del distrito promueven el acercamiento de quienes en búsqueda de una mejor calidad de vida deciden radicarse en General Rodríguez;

Que es de público conocimiento que en estos últimos años este tipo de desarrollo inmobiliario se ha visto afectado negativamente en cuanto a lo que inversores se refiere, produciendo esto una merma en la venta de lotes y por ende una falta de avance en la planificación de los barrios;

Que es atinente a esta administración acompañar, fomentar y preservar a este tipo de desarrollos dentro del partido, haciendo uso de las herramientas administrativas conferidas por las normativas vigentes;

Que el presente caso encuadraría en el Artículo 62° bis de la Ordenanza Fiscal N° 5089/21 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto N° 2.453/21 del Departamento Ejecutivo;

Que el Artículo 35° de la Ordenanza Fiscal N° 5089/21, confiere al ejecutivo la posibilidad de establecer y reglamentar regímenes y bonificaciones especiales ante situaciones extraordinarias para el pago de tributos;

Que, en tal sentido, resulta ineludible proceder al dictado del pertinente acto administrativo en el sentido ya expresado;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Unifíquese a partir del inicio del ejercicio 2022, únicamente a los ---------- fines tributarios, y hasta tanto mantengan su interdicción a la venta las partidas detalladas como Anexo I, las cuales pasarán a tributar por una única partida, siendo su superficie igual a la sumatoria de las superficie de todas las partidas a unificar, según lo dispuesto en los Artículos 4° y 62° bis de la Ordenanza Fiscal N° 5089/21 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.----------

ARTICULO 2°: Desístase de las acciones judiciales iniciadas por esta ---------- Administración con fecha posterior a la interdicción de las partidas mencionadas en el Anexo I, quedando a cargo del beneficiario el pago de las costas y costos que eventualmente pudieren surgir como consecuencia de tal desistimiento, excluyendo a la Municipalidad de la obligación de afrontar gastos causídicos alguno.---

ARTICULO 3°: Otórguese un plan especial de facilidades de pago de cincuenta (50) ---------- cuotas para la cancelación de la deuda por Tasa de Servicios Generales, según Artículo 39° de la Ordenanza Fiscal vigente, con un interés de financiación del uno por ciento (1%) anual.----------

ARTICULO 4°: Bonifíquese el cincuenta por ciento (50%) de la Tasa de Servicios ---------- Generales del año en curso en aplicación del Artículo 35°, inc 3).-

ARTICULO 5°: Deniégase la solicitud de eximición realizada por expediente ---------- N° 4050-0229472, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 74° de la Ordenanza Fiscal N° 5089/21 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 411 (CUATROCIENTOS ONCE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0470

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Carlos Maximiliano Legnoverde Lopez, quien se desempeñaba como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Señor CARLOS ---------- MAXIMILIANO LEGNOVERDE LOPEZ (D.N.I.Nº:27.386.624 – CLASE 1979) Legajo Interno Nº:4.174, quien se desempeñaba como Personal Obrero, Planta Permanente, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del día 31 de Enero de 2022.----------

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---------- del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:412 (CUATROCIENTOS DOCE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0471

VISTO:

La renuncia presentada por la Señorita Agustina Gómez, quien se desempeñaba como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Señorita AGUSTINA GOMEZ ---------- (D.N.I.Nº:36.076.196 – CLASE 1992) Legajo Interno Nº:4.608, quien se desempeñaba como Personal Administrativo, Planta Permanente, CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 1° de Marzo de 2022.----------

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---------- del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:413 (CUATROCIENTOS TRECE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0472

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Marcela Julia CRUZ, quien se desempeña como Personal Administrativo en el Museo Histórico, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 11 de Marzo de 2.022, a la agente municipal ---------- MARCELA JULIA CRUZ (D.N.I.Nº:18.336.879 - CLASE 1.966), Legajo Interno N°:2.929, CATEGORIA XVI (DIECISEIS), quien se desempeña como "Personal Administrativo" en el Museo Histórico, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ---------- 1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--- puesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ---------- del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2.022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 414 (CUATROCIENTOS CATORCE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0473

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario de la Señorita Micaela Yanet SOSA, quien se desempeña en Deporte, dependiente de la - - Secretaría de Gobierno y Hacienda, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°:2.912/21 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en TRES (3) Horas Cátedras Semanales, a ---------- partir del día 11 de Marzo de 2022, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación de la Señorita MICAELA YANET SOSA (D.N.I.N°:39.433.127 – CLASE 1996), Legajo N°:4.725, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, originariamente estipulada según Decreto N°:2.912/21, quedando con una Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas Cátedras Semanales.----------

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción ---------- 1110102000 - Estructura Programática: 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 ---- AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:415 (CUATROCIENTOS QUINCE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0474

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario de la Dra. Estefanía Soledad VITA, quien se desempeña como Odontóloga en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto Nº:2.657/21 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en DIEZ (10) Horas Médicas Semanales, a partir del día 11 de Marzo de 2022, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación de la Dra. ESTEFANIA SOLEDAD VITA (D.N.I.Nº:32.468.681 – CLASE 1986), Legajo Nº:4.758, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, originariamente estipulada según Decreto Nº:2.657/21, quedando con una Jornada Laboral de TREINTA Y DOS (32) Horas Médicas Semanales.----------

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:416 (CUATROCIENTOS DIECISEIS)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0475

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ---------- MARIANELA RUBATINO (D.N.I.N°:30.341.510 – CLASE - - - 1983), Legajo Interno N°:4731, a partir del día 11 de Marzo de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y - - - - Hacienda, con una Jornada Laboral de TRECE (13) Horas Cátedras semana---- les.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:417 (CUATROCIENTOS DIECISIETE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0476

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor NICOLAS -------- ---------- EZEQUIEL DIAZ (D.N.I.N°:38.634.351 – CLASE 1994), Legajo Interno N°:4724, a partir del día 11 de Marzo de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una Jornada Laboral de DOCE (12) Horas Cátedra semanales.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:418 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0477

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JONATHAN ---------- FERMIN LUQUE (D.N.I.N°:43.982.598 – CLASE 2001), Legajo Interno N°:4539, a partir del día 11 de Marzo de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará en Deporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedras Semanales.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---------- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:419 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0478

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor FEDERICO ---------- DANIEL SANCHEZ (D.N.I.N°:33.621.510 – CLASE 1988), Legajo Interno N°:4232, a partir del día 11 de Marzo de 2022 hasta el día 31 de - - - - Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas Cátedras Semanales.---------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---------- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:420 (CUATROCIENTOS VEINTE)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0479

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARINA ---- ---------- JIMENA CORNU (D.N.I.N°:28.154.207 – CLASE 1980), Legajo Interno N°:4566, a partir del día 11 de Marzo de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedras Semanales.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:421 (CUATROCIENTOS VEINTIUNO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0480

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIELA ---------- FERNANDA RECALDE (D.N.I.N°:30.118.800 – CLASE 1983), Legajo Interno N°:4683, a partir del día 11 de Marzo de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 FF 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:422 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS)

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0481

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita YAMILA ---- ---------- EDITH PETTINARO (D.N.I.N°:35.946.945 – CLASE 1990), - - Legajo Interno N°:3417, a partir del día 11 de Marzo de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras Semanales.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:423 (CUATROCIENTOS VEINTITRES)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0482

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Mariana Soledad DI GIOVANNI, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Control Urbano;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 14 de Marzo de 2.022, a la agente municipal ---------- MARIANA SOLEDAD DI GIOVANNI (D.N.I.Nº:29.389.477 - CLASE 1.982), Legajo Interno N°:2.954, CATEGORIA XXVII (VEINTISIETE), quien se desempeña como "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Control Urbano.----------

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ---------- 1110104000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--- puesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ---------- del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----------
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 14 de 2.022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 424 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0483

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora CECILIA ---------- SOLEDAD ALVAREZ (D.N.I.N°:34.570.714 – CLASE 1989), - - Legajo Interno N°:4787, a partir del día 14 de Marzo de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Médicas Semanales.----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- ----------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.----------

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---------- dictado del presente decreto y sus alcances.----------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.----------

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 14 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:425 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO)